

Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

– **Interesado: Del Valle Merino, María Begoña.**

N.I.F.: 71.922.640-F.

Expediente: 34201100000202.

IMPORTE	TIPO RECARGO	IMPORTE CON RECARGO
42,60 €	3%	43,88 €
	5%	44,73 €
	10%	46,86 €
	20%	51,12 €

Período: 28/02/2011 - 28/02/2011.

Motivo: Suspensión del subsidio por superación del límite de rentas de la unidad familiar, por colocación de uno de sus miembros.

Palencia, 5 de agosto de 2011. - El Director Provincial, Evilio Morán Gómez.

3147

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Referencia: CONVENIOS COLECTIVOS

Expediente: 3400525011981

INSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DE 1 DE JULIO DE 2011 DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO GANADERÍA.

Visto el texto del Acta de la Comisión Paritaria de 1 de julio de 2011 del Convenio Colectivo de Trabajo de Comercio Ganadería, (Código del Convenio Colectivo 34000525011981), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 149/95, de 21 de julio, de la Junta de Castilla y León y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo y Orden de 12 de septiembre de 1997, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA :

- 1.- **Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de

trabajo con funcionamiento de través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

- 2.- **Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

En Palencia, a ocho de agosto de dos mil once.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE GANADERÍA DE PALENCIA

ASISTENTES:

Representantes de los trabajadores:

- D. José Luis García Antolín (UGT).
- D^a Lourdes Herreros García (CC.OO.).

Representantes de los empresarios:

- D. Julián Castrillejo Emperador.
- D. Jose Martín Luengo de los Bueis.
- D. Juan Carlos Sacho Quirce.

En la sede de Comisiones Obreras, el día 1 de julio de 2011, se personan los arriba reseñados al objeto de tratar sobre la solicitud presentada por la representación de los trabajadores sobre si la empresa Suministros Cárnicos Rueda, S.L., debe regirse por lo establecido en el Convenio Colectivo Provincial de Ganadería de Palencia.

Asimismo, se traslada por la representación empresarial que se ha detectado un error en el plus de asistencia.

Se abre la sesión y se constituye la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de referencia.

Se procede a dar lectura al art. 1º, referido al ámbito funcional del convenio así como a revisar el importe del plus de asistencia.

Después de un amplio debate, acuerdan por **unanimidad** lo siguiente:

- 1.- El Convenio aplicable a la empresa Suministros Cárnicos Rueda, S.L. es el de Ganadería de Palencia, respetando las cantidades pactadas individualmente a cada trabajador y los acuerdos puntuales sobre jornada y calendario.
- 2.- El plus de asistencia queda establecido en la cuantía de 2,34 € para el año 2011.
- 3.- En el art. 26 del convenio, referido a antigüedad, donde dice "salario convenio", se refiere a salario base mensual.
- 4.- Este acta se remitirá a la autoridad laboral para que proceda a su inscripción y registro y a su posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman los presentes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

3144